



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de diciembre de 2003.

Nota n° 07

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario DE REGE
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a conocimiento de la Legislatura Provincial, en términos del artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial de Río Negro el decreto de naturaleza legislativa n° 04 de fecha 29 de diciembre de 2003.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

FIRMADO: doctor Miguel Angel Saiz , gobernador

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de diciembre de 2003, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, doctor Miguel Angel Saiz, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Coordinación señor César Alfredo Barbeito, de Gobierno señor Pedro Iván Lázzeri, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de La Familia Oscar Enrique Idoeta, de Salud Francisco Javier Alfredo Buzzo Rozes y de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino, previa consulta al señor Vicegobernador de la Provincia ingeniero Mario Luis De Rege y al señor Fiscal de Estado doctor Alberto Domingo Carosio.

El Señor Gobernador en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial pone a consideración de los presentes el Decreto de Naturaleza Legislativa mediante el cual se reconduce el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento a fin de utilizarlo durante el ejercicio fiscal 2004.

Acto seguido se procede a su refrendo para el posterior cumplimiento de lo preceptuado en la norma constitucional ut-supra mencionada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FIRMADO: doctor Miguel Angel Saiz, gobernador; César Alfredo Barbeito, Ministro de Coordinación; Pedro Iván Lázzeri, Ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; Oscar Enrique Idoeta, Ministro de la Familia; Francisco Javier Alfredo Buzzo Rozes Ministro de Salud; Agrimensor Juan Manuel Accatino, Ministro de la Producción; doctor Alberto Carosio, Fiscal de Estado; Vicegobernador de la Provincia ingeniero Mario De Rege.

MENSAJE del Señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, doctor Miguel Angel Saiz, con motivo de la sanción del decreto de naturaleza legislativa n° 4/2003, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial.

El Gobernador de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial, informa a la población de la Provincia de Río Negro que se ha dictado un decreto de naturaleza legislativa mediante el cual reconduce el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento a fin de utilizarlo durante el ejercicio fiscal 2004.

Resulta necesario y procedente el dictado del presente decreto atento al recambio institucional en la provincia que aconseja que los nuevos integrantes del Gabinete Provincial formulen con tiempo el proyecto definitivo de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004.

Asimismo, informa que se ha remitido a la Legislatura Provincial copia del citado Decreto, para su tratamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 181 inciso 6 de la Constitución Provincial.

VISTO: La ley n° 3501 y el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 1/2002, el decreto de naturaleza legislativa n° 10/2001, 13/2001, 6/2002 y el artículo 23 de la ley n° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, y;

CONSIDERANDO.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Que el artículo 23 de la ley n° 3186 establece que, de no encontrarse aprobado el Presupuesto General al comienzo del ejercicio financiero, el Poder Ejecutivo deberá reconducir el que estuvo en vigencia el año anterior con las readecuaciones y modificaciones necesarias a los fines de garantizar la racionalidad de aquél;

Que atento, que el pasado 10 de diciembre se ha producido el recambio institucional en la provincia, resulta conveniente que los nuevos integrantes del Gabinete Provincial formulen con tiempo el proyecto definitivo de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004;

Que como consecuencia de esto el Poder Ejecutivo no pudo elevar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2004 para su tratamiento parlamentario previo al inicio del mismo ejercicio;

Que resulta imprescindible asignar estimaciones de gastos, a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la misma y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, las que deben compatibilizar con los distintos aspectos mencionados anteriormente;

Que es necesario adecuar el cálculo de los recursos para los distintos organismos que componen la Administración Pública Provincial, tomando para ello en cuenta las proyecciones macroeconómicas de los recursos tributarios nacionales y provinciales, las cuales estiman ingresos por encima de la recaudación proyectada para el presente período fiscal;

Que, en consecuencia es conveniente suspender la vigencia del apartado 4°, inciso a), del artículo 23 de la ley n° 3186, para el ejercicio fiscal 2004;

Que, en su parte normativa, la ley n° 3501 de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2001, reconducido para el ejercicio fiscal 2002 por el Decreto 1/2002 y para el ejercicio fiscal 2003 por el decreto de naturaleza legislativa n° 6/2002, contiene previsiones que deben ser contempladas en la ejecución de los créditos a utilizar por las distintas jurisdicciones y entidades provinciales durante el año



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2004 y cuya vigencia debe garantizarse hasta la sanción de la Ley de Presupuesto General para dicho ejercicio;

Que, dada la situación financiera provincial, es conveniente prorrogar por un año los plazos previstos en el artículo 18 inciso h) de la ley n° 2564 y el artículo 19 inciso h) de la ley n° 2583, referidos a la asignación de fondos provenientes de Rentas Generales a los Entes de Desarrollo creados por el artículo 110 de la Constitución Provincial;

Que asimismo, deben incorporarse particularidades concernientes a la ejecución de los créditos reconducidos en orden de posibilitar la posterior readecuación de los mismos con los que en forma definitiva se acuerden en oportunidad de la sanción de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004;

Que las situaciones especiales mencionadas no deben ser obstáculo para la continuidad del Programa Provincial de Reforma del Sistema de Administración Financiera, el que se ha constituido en uno de los pilares fundamentales del actual proceso de Reconversión del Estado Rionegrino, garantizando la transparencia en el manejo de las cuentas públicas por parte de los distintos responsables de las mismas;

Que las condiciones expuestas y los plazos involucrados, configuran la necesidad de acudir a un mecanismo de excepción, tal como lo prevé el artículo 181, inciso 6) de la Constitución de la Provincia;

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por dicho artículo de la Constitución Provincial, sometiéndose el presente al Acuerdo General de Ministros previa consulta al Señor Vicegobernador de la Provincia en su condición de Presidente de la Legislatura Provincial y al Señor Fiscal de Estado, por lo que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la mencionada norma constitucional.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Fijar el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras para el ejercicio fiscal 2004 de las distintas jurisdicciones y entidades que conforman la Administración Pública Provincial según detalle obrante en las Planillas Anexas n° 1 a 8, que forman parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Establecer la estimación de Recursos y Fuentes de Financiamiento destinados a atender las erogaciones mencionadas en el artículo anterior según detalle obrante en las Planillas Anexas n° 9 a 12, que forman parte integrante del presente.

Artículo 3°.- Establecer los importes correspondientes a erogaciones figurativas según detalle obrante en la Planilla Anexa n° 13 que forma parte integrante del presente, constituyéndose las mismas en autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para los organismos descentralizados hasta las sumas que en cada caso se indican en la Planilla Anexa mencionada.

Artículo 4°.- Estimar el esquema Ahorro-Inversión de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa n° 14 que forma parte integrante del presente.

Artículo 5°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el ejercicio fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas n° 15 y 16 que forman parte integrante del presente.

Artículo 6°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el ejercicio fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas n° 17 y 18 que forman parte integrante del presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Artículo 7°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Ente Provincial Regulador de Electricidad para el ejercicio fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas n° 19 y 20 que forman parte integrante del presente.

Artículo 8°.- Reconducir el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el ejercicio fiscal 2004, conforme las Planillas Anexas n° 21 y 22 que forman parte integrante del presente.

Artículo 9°.- Prorrogar hasta la sanción de la ley de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004 los artículos 15 a 22, 25 a 28, 30 a 32, 34 y 36 a 42 de la ley n° 3501 de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2001.

Artículo 10.- Ratificar la vigencia de lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto ley n° 10/2001 y 1° del decreto ley n° 13/2001.

Artículo 11.- Prorrogar hasta la sanción de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004 el artículo 23 de la ley n° 3501, modificado por el artículo 11 del decreto ley 6/2002.

Artículo 12.- Prorrogar hasta la sanción de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2004, el artículo 24 de la ley n° 3501, modificado por el artículo 12 del decreto ley n° 6/2002.

Artículo 13.- Suspender la vigencia del Apartado 4°, Inciso a) del artículo 23 de la ley 3186, para el ejercicio fiscal 2004.

Artículo 14.- Comuníquese a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a todos los efectos establecidos en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.

Artículo 15.- El presente Decreto es dictado en Acuerdo General de Ministros, que lo refrendan, con consulta previa al Señor Fiscal de Estado y al Señor Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente de la Legislatura.

Artículo 16.- Infórmese a la Provincia mediante mensaje público.

Artículo 17.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Decreto n° 4 (Artículo 181 inciso 6) de la Constitución
Provincial)



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 1 al Decreto

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica
Administración Provincial

Total	Clasificación Económica	Administración		Organismos Descentralizados
		Central y Poderes	Descentralizados	
2100000	GASTOS CORRIENTES	492,195,285	323,580,040	815,775,325
2200000	GASTOS DE CAPITAL	63,125,919	50,386,225	113,512,144
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	132,724,439	1,289,400	134,013,839
	TOTAL GENERAL	688,045,643	375,255,665	1,063,301,312



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 2 al Decreto

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional
Administración Provincial

Finalidad Total	Detalle	Administración		Organis
		Central y Poderes	Descentralizados	
100	Administración	326,688,423	9,487,447	336,175,
200	Gubernamental	88,850,753	0	88,850,
300	Seguridad	59,848,389	359,860,753	419,709,
400	Servicios Sociales	24,219,547	5,907,465	30,127,
500	Servicios Económicos Deuda Pública -Intereses y Gastos	188,438,531		188,438,
	TOTAL GENERAL	688,045,643	375,255,665	1,063,301,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
N° 3 al Decreto Ley

Planilla Anexa

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES D USO
1	PODER JUDICIAL	41,500,000	715,723	3,029,647	822,2
2	PODER LEGISLATIVO	14,419,418	587,398	3,371,579	57,2
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3,222,000	88,000	335,500	21,7
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	668,700	18,910	91,315	1,9
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	500,000	24,450	105,914	27,2
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1,014,191	66,394	131,125	28,2
10	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	546,942	168,500	947,640	90,5
12	SECRETARIA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION DE EMPRESAS PUBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	102,675	11,350	97,200	27,4
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	362,647	526,850	389,500	32,4
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	4,201,548	698,564	5,080,095	132,7
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	6,244,262	1,108,230	3,159,950	127,7
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,307,451	687,296	7,164,946	47,809,9
19	MINISTERIO DE FAMILIA	3,513,058	26,226,276	4,546,823	182,2
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	4,468,492	1,296,785	5,203,574	963,4
25	JEFEATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	63,880,000	8,810,000	3,550,000	3,625,0
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1,319,270	39,225	285,725	12,8
36	FISCALIA DE ESTADO	693,550	36,900	213,500	12,6
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	26,072,600	250,0
TOTAL GENERAL		150,964,204	41,110,851	63,776,663	54,225,65



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 4 al Decreto

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial

CODIGO	ORGANISMOS	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	1,945,840	230,500	562,371	17,313,000
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	2,134,400	760,000	837,499	19,950,000
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	55,178,959	18,438,615	23,953,589	1,248,600
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	167,420,039	2,570,021	22,660,187	7,094,175
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	2,349,500	772,965	5,124,982	1,140,000
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	149,900	130,000	601,120	40,000
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	169,075	265,271	571,251	27,232
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	560,000	404,400	242,297	17,000
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	92,700	25,800	158,603	10,000
56	AGENCIA DE DESARROLLO DE RIO NEGRO	130,300	67,887	507,241	26,325
TOTAL GENERAL		230,130,713	23,665,459	55,219,140	46,866,332



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 5 al Decreto

Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto
Administración Central y Poderes del Estado Provincial

Finalidad	Detalle	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO
100	Administración Gubernamental	77,757,589	4,309,686	40,870,708	36,611,799
200	Seguridad	63,489,215	8,560,000	3,150,000	13,651,538
300	Servicios Sociales	233,459,188	49,384,214	54,397,891	48,504,891
400	Servicios Económicos	6,388,925	2,522,410	8,577,749	2,323,756
500	Deuda Pública - Intereses y Gastos	0	0	12,000,000	0
TOTAL GENERAL		381,094,917	64,776,310	118,995,773	101,091,984



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
N° 6 al Decreto Ley

Planilla Anexa

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento
Administración Provincial

DETALLE	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS INTERNOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	498,785,203	165,819,639	4,568,144
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	277,914,971	96,340,694	1,000,000
TOTAL GENERAL	776,700,174	262,160,333	5,568,144



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Decreto Ley

Planilla Anexa N° 7 al

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento
Administración Central y Poderes del Estado Provincial

ORGANISMOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO
1	PODER JUDICIAL	45,757,320	310,332	
2	PODER LEGISLATIVO	18,996,926	413,889	
3	TRIBUNAL DE CUENTAS	3,667,250	360,000	
4	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	780,825	51,600	
5	DEFENSOR DEL PUEBLO	657,564	60,000	
9	AGENCIA RIO NEGRO CULTURA	1,131,248	128,796	
10	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	1,390,481	875,401	
12	SECRETARIA DE ESTADO DE CONTROL DE GESTION DE EMPRESAS PUBLICAS Y RELACIONES INTERPROVINCIALES	224,450	14,175	
13	AGENCIA RIO NEGRO DEPORTES Y RECREACIÓN	1,309,787	186,610	
14	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	17,586,428	1,391,578	
17	MINISTERIO DE GOBIERNO	12,889,492	6,858,000	
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	23,532,369	24,690,621	4,568,1
19	MINISTERIO DE FAMILIA	26,123,837	23,539,470	
21	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	15,214,960	5,081,485	
25	JEFEATURA DE POLICIA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO	74,735,000	5,130,000	
35	CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	1,501,595	155,500	
36	FISCALIA DE ESTADO	882,650	73,900	
38	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	252,403,021	96,498,272	
TOTAL GENERAL		498,785,203	165,819,639	4,568,1



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Decreto Ley

Planilla Anexa N° 8 al

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento
Organismos Descentralizados

	ORGANISMOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO
42	INST. DE PLANIF. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	0	22,309,771	
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	0	23,816,299	1,000,0
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	85,338,646	13,516,117	
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	182,167,917	31,712,003	
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	5,875,878	3,611,569	
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1,429,140	99,480	
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1,834,064	164,228	
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	982,915	350,782	
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	0	297,103	
56	AGENCIA DE DESARROLLO DE RIO NEGRO	286,411	463,342	
	TOTAL GENERAL	277,914,971	96,340,694	1,000,0



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 9 al Decreto

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional y Naturaleza Económica
Administración Provincial

Total	Clasificación Económica	Administración		Organismos
		Central y Poderes	Descentralizados	
1100000	INGRESOS CORRIENTES	842,669,096	87,606,202	930,275,298
1200000	INGRESOS DE CAPITAL	6,532,719	352,490	6,885,209
1300000	FUENTES FINANCIERAS	125,140,801	1,000,000	126,140,801
	TOTAL GENERAL	974,342,616	88,958,692	1,063,301,308



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
N° 10 al Decreto Ley

Planilla Anexa

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
Administración Provincial

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO
10000	INGRESOS CORRIENTES	671,000,174	259,275,124	
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	563,020,174	162,320,087	
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	107,980,000	80,557,945	
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	160,400	
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	16,236,692	
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	6,885,209	
21000	RECURSOS DE CAPITAL	0	189,782	
22000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	0	6,293,919	
24000	DISMINUCION DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	401,508	
30000	FUENTES FINANCIERAS	66,550,000	0	40,718,1
32000	ENDEUD. PUB. ENCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	35,150,0
33000	ENDEUD. PUB. ENCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66,550,000	0	5,568,1
TOTAL GENERAL		737,550,174	266,160,333	40,718,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
Decreto Ley

Planilla Anexa N° 11 al

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
Administración Central y Poderes del Estado

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO
10000	INGRESOS CORRIENTES	671,000,174	171,668,922	
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	563,020,174	116,352,787	
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	107,980,000	40,524,543	
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	80,400	
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	14,711,192	
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	6,532,719	
22000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	0	6,293,919	
24000	DISMINICION DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	238,800	
30000	FUENTES FINANCIERAS	66,550,000	0	39,718,1
32000	ENDEUD. PUB. ENCR. DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0	35,150,0
33000	ENDEUD. PUB. ENCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	66,550,000	0	4,568,1
TOTAL GENERAL		737,550,174	178,201,641	39,718,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
N° 12 al Decreto Ley

Planilla Anexa

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento
Administración Descentralizada

RECURSOS		TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITO INTERNO
10000	INGRESOS CORRIENTES	0	87,606,202	
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0	45,967,300	
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	40,033,402	
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	0	80,000	
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,525,500	
20000	RECURSOS DE CAPITAL	0	352,490	
21000	RECURSOS DE CAPITAL	0	189,782	
24000	DISMINUCION DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0	162,708	
30000	FUENTES FINANCIERAS	0	0	1,000,000
33000	ENDEUD. PUB. ENCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	1,000,000
TOTAL GENERAL		0	87,958,692	1,000,000



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PRESUPUESTO AÑO 2004
N° 13 al Decreto Ley

Planilla Anexa

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Provincial

	ORGANISMOS	IMPORTE
RECURSOS FIGURATIVOS		298,05
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4,00
18	MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,90
44	CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA	89,63
45	CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	191,84
48	DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	6,11
50	ENTE DE DESARROLLO ZONA DE GENERAL CONESA	1,42
51	ENTE DE DESARROLLO LINEA SUR	1,83
52	INSTITUTO DE DESARROLLO DEL VALLE INFERIOR	1,04
55	ENTE REGULADOR DEL PUERTO SAN ANTONIO ESTE	2,32
GASTOS FIGURATIVOS		298,05
39	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	292,15
42	INST. DE PLANIFI. Y PROMOCION DE LA VIVIENDA	1,90
43	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	4,00



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

PRESUPUESTO AÑO 2004
Decreto Ley
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Planilla Anexa N° 14 al

ESQUEMA AHORRO- INVERSIÓN (en pesos)

CODIGO	DENOMINACION	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	725,340,261
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	188,537,945
1140000	VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADMINISTRACIONES	160,400
1170000	PUBLICAS	16,236,692
1180000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287,687,976
	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	
	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	1,217,963,274
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	558,392,039
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,716,871
2140000	PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,993,688
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	53,230
2160000	OTROS GASTOS	100,000
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	166,519,497
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	287,687,976
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1,103,463,301
	RESULTADO ECONOMICO: Desahorro	114,499,973
	CUENTA CAPITAL	
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	189,782
1220000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	6,293,919
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLICACIONES	10,408,997
1240000	FINANCIERAS	401,508
	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	114,499,973
	RESULTADO ECONOMICO	
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	131,794,179
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSIÓN REAL DIRECTA	103,511,015
2220000	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	9,120,366
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	10,408,997
2250000	INVERSIÓN FINANCIERA	880,763
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	123,921,141
	RESULTADO PRIMARIO	84,587,209
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERVIT	7,973,038
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
	FUENTES DE FONDOS	
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1330000	ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	35,150,000
1340000	ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	90,990,801
	SUPERÁVIT FINANCIERO	7,873,038
	TOTAL FUENTES DE FONDOS	134,013,839
	USO DE FONDOS	
2300000	APLICACIONES FINANCIERA	
2310000	INVERSIÓN FINANCIERA	34,178,519
2320000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	99,835,329
	DÉFICIT FINANCIERO	0
	TOTAL USOS DE FONDOS	134,013,839

PRESUPUESTO AÑO 2004
Ley

Planilla Anexa N° 15 al Decreto

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	864,700	0	0	864,700
200	BIENES DE CONSUMO	0	163,300	0	0	163,300
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	7,791,500	0	0	7,791,500
400	BIENES DE USO	0	41,500	0	0	41,500
500	TRANSFERENCIAS	0	13,789,500	0	0	13,789,500
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	794,500	0	0	794,500
	TOTAL	0	23,445,000	0	0	23,445,000

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 16 al Decreto Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12811	Producto de Lotería para funcionamiento	23,361,000
12935	Vales alimentarios	84,000
	TOTAL	23,445,000

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 17 al Decreto Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	554,000	0	0	554,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	13,500	0	0	13,500
700	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0	17,000	0	0	17,000
	TOTAL	0	584,500	0	0	584,500

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 18 al Decreto Ley

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO**

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
12512	Administración Seguro de Vida Obligatorio Dec. 1074/85	459,500
12513	Administración Seguro de Vida Obligatorio Ley 2057	125,000
	TOTAL	584,500

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 19 al Decreto Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	1,299,186	0	0	1,299,186
200	BIENES DE CONSUMO	0	96,254	0	0	96,254
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	927,309	0	0	927,309
400	BIENES DE USO	0	64,714	0	0	64,714
500	TRANSFERENCIAS	0	5,337,830	0	0	5,337,830
	TOTAL	0	7,725,293	0	0	7,725,293

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 20 al Decreto Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
11522	Fondo Compensador Tarifario	5,373,600
12121	Tasa Inspección y Control	2,351,693
	TOTAL	7,725,293

PRESUPUESTO AÑO 2004

Planilla Anexa N° 21 al Decreto Ley

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Grupo de Gasto	Denominación	Del Tesoro	Propios	Internos	Externos	TOTAL
100	GASTOS EN PERSONAL	0	3,375,000	0	0	3,375,000
200	BIENES DE CONSUMO	0	375,000	0	0	375,000
300	SERVICIOS NO PERSONALES	0	1,181,000	0	0	1,181,000
400	BIENES DE USO	0	377,000	0	0	377,000
600	ACTIVOS FINANCIEROS	0	214,000	0	0	214,000
800	OTROS GASTOS	18,000,000	36,412,000	0	0	54,412,000
	TOTAL	18,000,000	41,934,000	0	0	59,934,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO A NIVEL INSTITUCIONAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Código de Financiamiento	Denominación	TOTAL
10	Rentas Generales	18,000,000
12911	Otros Ingresos No Tributarios	3,174,000
12935	Vales Alimentarios	214,000
13112	Contribuciones Patronales	15,288,000
13212	Aportes Personales	20,888,000
13311	Otras Contribuciones	1,660,000
13312	Otras Entidades	710,000
	TOTAL	59,934,000